



MATERIALIDAD EN LOS ESTADOS FINANCIEROS: CASO PYMES DEL SECTOR SALUD EN SINCELEJO

*Artículo de investigación científica y tecnológica.

José Luis Barrios M.¹
Tatiana Mercado Covo²
Lucimio Jiménez P.³

-
- 1 Contador Público, Especialista en Administración Financiera, Especialista en Auditoría Interna y Revisoría Fiscal. Docente de la Corporación Universitaria del Caribe, CECAR. Cursante de Maestría en Auditoría y Gestión Empresarial. Línea de Investigación: Sistemas de información contable.
 - 2 Magister en Educación con énfasis en investigación. Cursante Maestría en Ciencias Contables con énfasis en NIIF. Especialista en Gerencia Pública. Contadora Pública. Docente Investigador de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR. Docente catedrático de la Universidad de Sucre. Línea de Investigación: Sistemas de información en las Ciencias Económicas y Administrativas.
 - 3 Magister en Gestión de Organizaciones. Especialista en Finanzas. Especialista en Revisoría Fiscal. Contador Público. Docente Investigador de la Corporación Universitaria del Caribe, CECAR. Línea de Investigación: Sistemas de Información en las Ciencias Económicas y Administrativas.

RESUMEN

La adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES en Colombia, establece como condición necesaria y relevante para estas entidades, entregar información financiera de seguridad razonable para los Stakeholders; información que debe estar libre de equivocaciones materiales, considerando la relación costos – beneficios derivados de la misma. Por lo anterior, el presente trabajo investigativo, hace énfasis en la evaluación de los criterios utilizados por las PYMES del sector Salud en la ciudad de Sincelejo para la valoración de la materialidad de las partidas que conforman los estados financieros y la manera cómo ésta ha influido en la toma de decisiones e informes o dictámenes de auditorías. La investigación se desarrollará bajo el enfoque cuali-cuantitativo.

Palabras clave: Información financiera, estados financieros, materialidad, PYMES.

ABSTRACT

The adoption and implementation of the International Financial Reporting Standards for PYMES in Colombia, establishes as a necessary and relevant condition for these entities, to provide reasonable financial information for the Stakeholders; Information that must be free of material mistakes, considering the cost - benefits derived from it. Therefore, the present research emphasizes the evaluation of the criteria used by PYMES in the health sector in the city of Sincelejo for the assessment of the materiality of the items that make up the financial statements and the way in which it has influenced in the making of decisions and reports or audit opinions. Research will be conducted under the qualitative approach.

Keywords: Financial information, financial statements, materiality, PYMES.

INTRODUCCIÓN

Las empresas PYMES con la adopción de las NIIF para PYMES, están ineludibles a suministrar información financiera, clara, confiable y prudente que garantice la seguridad de la información y esté acorde a la realidad financiera de la empresa, para ello, deben elaborar unas políticas o estimaciones contables. Dentro de estas políticas la empresa debe tener en cuenta la materialidad o importancia relativa.

El módulo 2 de NIIF para PYMES: Conceptos y Principios Generales, en su párrafo 26 expresa que la información es material—y por ello es relevante—, si su omisión o su presentación errónea influyen de manera determinante en las decisiones económicas que los actores tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

Desde este marco operativo conceptual, se carece de criterios establecidos en las PYMES de Sincelejo en el sector salud que ayude a evaluar y calcular la materialidad. Por lo anterior se debe establecer los criterios para calcular la materialidad que utilizan las empresas y posteriormente realizar una valoración en las partidas de los estados financieros de las Clínicas PYMES del sector salud en la ciudad de Sincelejo.

El cálculo de la materialidad se realiza con el criterio del profesional de la Contaduría Pública, criterio que se puede ajustar, modificar a conveniencia de las empresas, trayendo como resultado que los Estados Financieros con equivocaciones materiales, sean evaluados con un alto grado de seguridad razonable, mostrando lo contrario.

Con un criterio unificado y estándar para calcular la materialidad en las PYMES, las empresas pueden conocer que juicios se tuvieron en cuenta para el cálculo y mejorar la información contenida en los estados financieros. Convirtiendo estos en un alto grado de seguridad razonable y así beneficiar a los usuarios de información y ayude a tomar las mejores decisiones.

Los estados financieros se preparan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), acorde con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3022 del 27 de diciembre de 2013.

La Norma Internacional de Información Financiera para PYMES - NIIF para PYMES, ha sido adoptada en Colombia y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de la referida norma internacional. La NIIF para las PYMES se refiere a la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES de IASB. En la preparación de estados financieros se utilizan determinadas estimaciones contables, para cuantificar los activos, pasivos, ingresos y gastos, sin embargo, su aplicación carece de adecuaciones en el contexto de la realidad colombiana.

Ahora bien, con esta investigación se pretende determinar los criterios utilizados por la PYMES del sector salud de la ciudad de Sincelejo, para valorar la materialidad de las partidas contenidas en los estados financieros. Para ello se hará un recorrido metodológico para abordar el objeto de investigación que estará contemplado en 4 fases:

1. Evaluación de la confiabilidad de los estados financieros; esta fase se abordará mediante un proceso de recolección de información, haciendo uso de una encuesta aplicada a las Clínicas PYMES del sector salud en la ciudad de Sincelejo y a los profesionales de la contaduría pública, para los cual se definirá un modelo de entrevista semi-estructurada, esta estará acompañada de la revisión de fuentes secundarias como son: los dictámenes del Revisor Fiscal e informes sobre la razonabilidad del Contador Público, entre otros.
2. Identificación de criterios de materialidad utilizados por las PYMES; Esta fase se abordará mediante un proceso de recolección de información, haciendo uso de una encuesta aplicada a las Clínicas PYMES del sector salud en la Ciudad de Sincelejo y a los profesionales de la contaduría pública, para los cual se definirá un modelo de entrevista semi-estructurada, esta estará acompañada de la revisión de fuentes secundarias como son: Cálculos y criterios utilizados para la materialidad, entre otros.

3. Implementar un criterio estándar para calcular la materialidad; una vez se tenga la información sobre los diferentes criterios de importancia relativa que afectan a las PYMES en la ciudad de Sincelejo, se procede al diseño del instrumento que permita medir el nivel de confiabilidad de la materialidad en los diferentes entes y la última.
4. Evaluación del nivel de confiabilidad de la materialidad; una vez se tenga la información sobre los diferentes criterios homogéneos de importancia relativa que afectan a las PYMES en la ciudad de Sincelejo, se procede a evaluar la confiabilidad de la materialidad en los diferentes entes.

Este recorrido metodológico, constituirá el mapa conceptual con el cual se observará la realidad de los estados financieros de las PYMES del sector salud en la ciudad de Sincelejo. Desde el vacío de conocimiento que se ha generado a partir de la implementación de las NIIF en el contexto colombiano, se hace necesaria esta investigación, por cuanto la información que se genere en las empresas, debe ser pertinente y simétrica, debido a que brinda un criterio confiable que ayuden a identificar los juicios de materialidad utilizados por las Clínicas PYMES del sector salud en la ciudad de Sincelejo y por consiguiente identifica los riesgos que se puedan presentar.

Este proyecto es viable, teniendo en cuenta que la información primaria que se requiere se encuentra en las PYMES de la ciudad de Sincelejo, así como también se cuenta con personal idóneo y calificado y los recursos para realizar este trabajo investigativo.

El proyecto tiene un impacto positivo que garantizará que los estados financieros tenga un grado alto de confidencialidad al momento de evaluar las correcciones materiales de importancia relativa.

Un acercamiento a la problemática de la realidad de las PYMES en el marco de la valoración de la materialidad de los estados financieros.

Es obligación de los administradores realizar la implementación de un Sistema de Control Interno – SCI, que ayude a mejorar los procedimientos, políticas, reglamentos; y se forje un buen gobierno corporativo, conllevando a que el Sistema de Control Interno - SCI implementado por la empresa sea confiable y que la información financiera de la empresa sea de seguridad razonable y ayude a tomar decisiones gerenciales, contables y financieras, con un grado de eficiencia, eficacia y economía.

Holmes (2004). Manifiesta que “En la NIA 320 la información es de importancia relativa si su omisión o representación errónea pudiera influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base a los estados financieros. La importancia relativa depende del tamaño de la partida o error juzgado en las circunstancias particulares de su omisión o representación errónea.

Así, ofrece un punto de separación de la partida en cuestión más que ser una característica primordial cualitativa que deba tener la información para ser útil” de acuerdo con Holmes la materialidad parte de la información que reposa en los estados financieros, la cual es relevante siempre y cuando se afecte por errores u omisiones que influyan en la toma de decisiones; y también deben incluir información cualitativa para obtener el cálculo de la materialidad.

La importancia de evaluar los estados financieros permite los argumentos para determinar el grado de razonabilidad de la información y posteriormente hacer seguimiento y monitoreo a la información resumida en ellos, que ayudaran a implementar mejores controles, teniendo en cuenta datos históricos, situaciones presentadas, que conlleven a realizar un proceso de retroalimentación y tomar los correctivos necesarios para minimizar el riesgo de ocurrencia (Riesgo Inherente).

Por consiguiente en la actualidad no hay un cálculo basado en datos confiables, y las normas solo plantean el cálculo con partidas de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Capital de Trabajo, Ingresos, Utilidad Operativa, utilidad Neta; quedando a criterio del profesional de la contaduría pública, por eso nace la

necesidad de evaluar e implementar unas bases que sirvan de estándar por medio de rangos que ayuden a tener unos criterios definidos para un adecuado cálculo de la materialidad.

Las Clínicas PYMES del sector salud de Sincelejo no son uniformes, es decir, cada empresa tiene diferentes aspectos cuantitativos al momento de realizar el cálculo de la materialidad como por ejemplo: el tamaño, las políticas y estimaciones contables, los procesos y procedimientos, los contratos, el personal, entre otros, y principalmente el riesgo que incurren, ya que el riesgo que corre cada una de ellas es diferente, y también se encuentran aspectos cuantitativos que se presentan recopilados en los estados financieros.

Con la valoración de la materialidad en las partidas de los estados financieros en las clínicas PYMES del sector salud en la ciudad de Sincelejo, se pueden conocer que juicios o criterios que se tuvieron en cuenta para el cálculo de la materialidad y así identificar los aspectos cualitativos y cuantitativos que mejoren la forma de evaluar el cálculo sobre la información contenida en los estados financieros, convirtiendo estos en un alto grado de seguridad razonable y así beneficiar a los Stakeholder con una información suministrada de calidad y ayude a tomar mejores decisiones.

Otro beneficiario con este criterio para calcular la materialidad para PYMES, son las mismas empresa, donde las omisiones, errores e irregularidades de importancia relativa que se presenten, se identifican y se pueden indagar, las causas que las generaron y sus efectos para luego realizar un proceso de corrección y retroalimentación que garantice el fortalecimiento del Sistema de Control Interno - SCI y disminuir el grado de ocurrencia.

Marco conceptual que sustenta la valoración de la materialidad en la PYMES

El Marco Conceptual para la Información Financiera (2010) proporciona la siguiente definición de materialidad o importancia relativa “La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera de una entidad que informa y es específica. En otras palabras; materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específica de una entidad, basado en la naturaleza o magnitud, o ambas, de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad individual. Por consiguiente, el Consejo no puede especificar un umbral cuantitativo uniforme para la materialidad o importancia relativa o predeterminar qué podría ser material o tener importancia relativa en una situación particular”.

Se puede decir que la materialidad depende de la información contable y financiera que tienen las empresas, debido a que su cálculo es numérico, dependiendo de aspectos tales como Activos, Pasivos, Patrimonio, Capital de Trabajo e Ingresos, lo que hace que el cálculo varíe y no haya un estándar que puede medir adecuadamente las omisiones, errores, irregularidades, actos ilícitos, fraudes o cualquier anomalía que se presente y pueda afectar la razonabilidad de la información. Existen casos en los que se presenta información con aseveraciones que afecten significativamente lo estados financieros y no sea útil para la toma decisiones.

La Administración es la responsable de realizar los estados financieros e implementar el control en toda la empresa, en sus áreas funcionales y en los procedimientos; y este debe ir desde la alta gerencia en cabeza de su Presidente hasta el empleado raso o con menos rango, siendo la alta gerencia un ejemplo a seguir para todos sus colaboradores, donde nazca un autocontrol y genere un ambiente de control para evitar cualquier rareza que se presente y afecte los estados financieros.

Toda organización independiente del producto o la prestación del servicio, del sector al que pertenece, de la actividad que desarrolle, de su tamaño, o el tipo de sociedad, debe tener implementado un Sistema de Control Interno –

SCI que ayude a minimizar el riesgo que se presenta en las organizaciones, implementando políticas, procesos, procedimientos, reglamentos, normas, entre otros; con el fin de que los estados financieros tengan un grado alto de confianza y sean de seguridad razonable. Por consiguiente un Sistema de Control Interno - SCI débil, genera que la información financiera de la empresa sea de seguridad limitada, o de seguridad razonable pero con salvedades y en el peor de los casos negativa o adversa.

Las PYMES, son organizaciones que deben tener implementado un Sistema de Control Interno – SCI, que ayuden a mejorar la información financiera y ser pertinente para tomar decisiones, Esta información que procesa la empresa puede ser monitoreada por las auditorías, que también tienen en cuenta el concepto de materialidad, y que es contemplado en las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, número 320 llamado Materialidad en la planeación y ejecución de una auditoría, donde el cálculo de la materialidad queda a juicio del profesional de la Contaduría Pública, no existe un criterio científicamente avalado, ni aprobado en Colombia, realizando los cálculos con pericia y bagaje del profesional.

Sin embargo existen varios juicios o criterios para calcular la materialidad pero no para evaluarla, el primero citado es utilizado por la firma Auditoría Colombiana Auditool⁴, y plantea que el cálculo de la materialidad se hace con tres referencias, Activos Totales, Ingresos Totales y las Utilidades Antes De Impuestos, a estos se les aplica un porcentaje de 0,5%, 0,5% y 5,0% respectivamente, arrojando como resultado la materialidad que posteriormente se le aplica otro porcentaje al resultado encontrado dando como resultado el error tolerable. Un ejemplo para calcular la materialidad por esta firma sería el siguiente:

Una empresa PYMES del sector salud en la ciudad de Sincelejo, tiene a corte del 31 de diciembre del año 201X sus Activos Totales por un valor de \$100 millones, Ingresos Totales \$120 millones y obtuvo una utilidad operativa antes de impuesto equivalente al 12% de sus ingresos totales.

4 www.auditool.org

CÁLCULO DE LA MATERIALIDAD POR EL CRITERIO DE AUDITOOL

CRITERIOS	MONTO	ESTÁNDAR	MATERIALIDAD	ESTÁNDAR	ERROR TOLERABLE
ACTIVOS	100.000.000	0,50%	500.000	70%	350.000
INGRESOS	120.000.000	0,50%	600.000	70%	420.000
UAI	14.400.000	5%	720.000	75%	540.000

Fuente: Elaboración propia de los autores

Con el anterior ejemplo se puede decir que la empresa calculó la materialidad con relación a los Activos, Ingresos y Utilidad Antes de Impuesto – UAI, dando como resultado la materialidad en sus Activos, debido a que se escoge el monto de menor cuantía, para disminuir el riesgo, luego se le aplica el estándar para calcular el error tolerable y dando como resultado \$350.000, queriendo decir que si hay una omisión, un error, una irregularidad, un acto ilícito, o un fraude que esté igual o por debajo de este valor no afecta los estados financieros, por lo cual la información contemplada en ellos es de seguridad razonable pero con algunas salvedades, pero si la omisión, el error, la irregularidad, el acto ilícito, o el fraude es superior se materializa en los estados financieros y por consiguiente la información de estos no es confiable mostrando una información financiera que no está acorde a la situación real de la empresa.

El segundo criterio que se cita, lo plantea Mauro Rubén González Jiménez⁵, en el cual presenta unos rangos de porcentajes de medida razonable que comúnmente se utilizan en la auditoria como son: Utilidad antes de impuesto que oscila en un 5% a 10%, utilidades normales antes de impuesto 5% a 10%, ventas totales 0,5% a 1,0%, activos totales 0,5% a 1,0%, capital 1,0% a 2,0% y activos netos 0,5% a 1,0%.

⁵ www.auditool.org/blog/auditoria-externa/331-la-materialidad-en-la-planeacion-y-desarrollo-de-una-auditoria

Siguiendo con nuestro ejemplo de la empresa PYMES del sector salud en la ciudad de Sincelejo, que tiene a corte del 31 de diciembre del año 201X sus Activos Totales por un valor de \$100 millones, Ingresos Totales \$120 millones y obtuvo una utilidad operativa antes de impuesto equivalente al 12% de sus ingresos totales. Nuevamente se calcula la materialidad como lo argumenta Mauro Rubén González Jiménez, verificando que adiciona una partida como es el capital (patrimonio) que para nuestro ejemplo se le dio un valor de \$60 millones.

CÁLCULO DE LA MATERIALIDAD

CRITERIOS	MONTO	ESTÁNDAR	MATERIALIDAD
ACTIVOS	100.000.000	0,50%	500.000
		1,00%	1.000.000
INGRESOS	120.000.000	0,50%	600.000
		1,00%	1.200.000
UAI	14.400.000	5,00%	720.000
		10,00%	1.440.000
CAPITAL	60.000.000	1,00%	600.000
		2,00%	1.200.000

Fuente: Elaboración propia de los autores

Con este ejemplo se puede apreciar que la empresa calculo la materialidad con relación a los Activos, Ingresos, Utilidad Antes de Impuesto – UAI y Capital, dando como resultado la materialidad en sus Activos nuevamente, debido a que se escoge el monto de menor cuantía, para disminuir el riesgo, a diferencia del anterior nos dan unos rangos que para este caso oscilan entre \$500.000 y \$1.000.000 ampliando el punto de aplicación de calcular la materialidad, también podemos observar que no se calcula el error tolerable, queriendo decir que si hay una omisión, un error, una irregularidad, un acto ilícito, o un fraude que esté igual o por debajo de \$500.000, no afecta los estados financieros, por lo cual la información contemplada en ella es de seguridad razonable pero con algunas salvedades, pero si la omisión, el error, la irregularidad, el acto ilícito, o el fraude es superior a \$500.000 se materializa en los estados financieros y por

consiguiente la información de estos no es confiable mostrando una información financiera que no está acorde a la situación real de la empresa.

Otro criterio que se cita es el de Gerencie⁶ donde consiste en aplicar el 0,5% a 1,0% al total de los ingresos ordinarios; 0,5% a 1,0% al total de los activos; 1,0% a 2,0% a la utilidad bruta, 3,0% a 5,0% utilidad neta y 1,0% a 2,0% patrimonio.

Siguiendo con el ejemplo de la empresa PYMES del sector salud en la ciudad de Sincelejo, que tiene a corte del 31 de diciembre del año 201X sus Activos Totales por un valor de \$100 millones, Ingresos Totales \$120 millones y obtuvo una utilidad operativa antes de impuesto equivalente al 12% de sus ingresos totales. Nuevamente se calcula la materialidad como lo contempla la página web de gerencia, verificando que adiciona una partida como es el capital (patrimonio) que para el ejemplo se le dio un valor de \$60 millones y además presente las utilidades brutas y utilidades netas que para seguir con el ejemplo tienen unos valores de \$42 millones y 9,6 millones respectivamente. www.gerencia.com.

EJEMPLO DE LA EMPRESA PYMES DEL SECTOR SALUD

CRITERIOS	MONTO	ESTÁNDAR	MATERIALIDAD
ACTIVOS	100.000.000	0,50%	500.000
		1,00%	1.000.000
INGRESOS	120.000.000	0,50%	600.000
		1,00%	1.200.000
UTILIDAD BRUTA	42.000.000	1,00%	420.000
		2,00%	840.000
UTILIDAD NETA	9.600.000	3,00%	288.000
		5,00%	480.000
PATRINOMIO	60.000.000	1,00%	600.000
		2,00%	1.200.000

Fuente: Elaboración propia de los autores

6 <https://www.gerencia.com/materialidad-importancia-relativa-y-agrupacion-de-datos.html>

Con este cálculo de la materialidad con relación a los Activos, Ingresos, Utilidad Antes de Impuesto – UAI, Capital (Patrimonio), utilidades Brutas y Netas, dando como resultado la materialidad en sus utilidades netas, debido a que se escoge el monto de menor cuantía, para disminuir el riesgo, a diferencia del anterior nos damos cuenta que la materialidad cambio ya que en los dos anteriores estaba en los activos y ahora el cálculo hay que hacerlo con las utilidades netas, además existen rangos que para este caso oscilan entre \$288.000 y \$480.000 ampliando el punto de aplicación de calcular la materialidad, también podemos observar que no se calcula el error tolerable, queriendo decir que si hay una omisión, un error, una irregularidad, un acto ilícito, o un fraude que esté igual o por debajo de \$288.000 no afecta los estados financieros, por lo cual la información contemplada en ella es de seguridad razonable pero con algunas salvedades, pero si la omisión, el error, la irregularidad, el acto ilícito, o el fraude es superior a \$288.000 se materializa en los estados financieros y por consiguiente la información de estos no es confiable mostrando una información financiera que no está acorde a la situación real de la empresa.

Con los tres criterios anteriores para calcular la materialidad no se puede tener una certeza de cual utilizar y por qué utilizarlos, solo buscan calcular un porcentaje a partidas contables que nacen de los estados financieros, el profesional de la Contaduría pública tiene la potestad de esgrimir el que él crea conveniente para desarrollar su trabajo.

Hoy en día el cálculo de la materialidad se realiza solo con el criterio del profesional de la Contaduría Pública, criterio que se puede ajustar, modificar a conveniencia de las empresas, trayendo como resultado que los Estados Financieros con equivocaciones materiales estén con seguridad razonable siendo lo contrario, mostrando unos estados financieros que pueden ser certificados y dictaminados sin salvedades, el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 define los estados financieros certificados como los suscritos por el representante legal y el contador público que los hubiere preparado... y el artículo 38 de la citada norma, expresa que son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente...).

Como dice Martínez (2009) “Los escándalos financieros acontecidos a principios de la década actual han demostrado que los sistemas de contabilidad y auditoría usados hasta ahora no son tan fiables y rigurosos como se creía. En

consecuencia, la confianza que la sociedad le confiere a la función de auditoría financiera ha disminuido considerablemente, por lo que es necesario fortalecer su marco regulatorio”.

La materialidad tiene varios campos de aplicación, como son: Las finanzas, la contabilidad, auditorías y en las organizaciones, en caso de no poseer un cálculo confiable, no se pueden tomar decisiones gerenciales, financieras, contables y de auditorías de manera eficiente. Es por ello que se tiene la necesidad de buscar un nuevo parámetro o estándar de seguridad, que garantice una adecuada toma de decisiones y genere confianza en los estados financieros.

Por todo lo anterior se puede inferir que el criterio de la materialidad en las PYMES del sector salud en la ciudad de Sincelejo, no tienen un criterio estándar y confiable que les ayude a determinar si los estados financieros son de seguridad razonable y si están libres de equivocaciones materiales.

La materialidad se sigue calculando de las partidas de los estados financieros como son los activos, ingresos, capital de trabajo, utilidades, deudas, entre otros aspectos contables y dejan de lado los aspectos cualitativos como son el tamaño, el riesgo que tiene las empresas al momento de desarrollar su objeto social, factores externos e internos que de algún modo afectan sobre la empresa. De igual forma se desprende que el juicio y la experiencia profesional del auditor prevalecen sobre cifras o porcentajes concretos. No hacer una buena selección de la materialidad en sus distintos niveles conlleva el riesgo de que los estados financieros contengan incorrecciones no identificadas, lo que puede implicar la emisión de una opinión de auditoría errónea. En el otro extremo se corre el riesgo de sobre-auditar por seleccionar una importancia relativa demasiado baja.

Por último, se debe señalar el hecho de que es igual de importante seleccionar una correcta materialidad como documentarla adecuadamente. Fuente: Grant Thornton (España) – David Bañón

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (NIIF para las PYMES) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), acorde con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3022 del 27 de diciembre de 2013.
- NIA 320 – Importancia relativa de la Auditoría. Manual internacional sobre procedimientos de Auditoría (NIA 320). Edición 2004.
- Holmes, Arthur W. Principios Básicos de Auditoría, p. 21 El Marco Conceptual para la Información Financiera (2010).
- www.auditool.org/blog/auditoria-externa/331-la-materialidad-en-la-planeacion-y-desarrollo-de-una-auditoria. Firma de Auditoría Colombiana Auditool.
- Martínez García, F. J., Ramírez Cacho, S. I., Corte, J. M. del, & Fernández-Laviada, A. (2009). La materialidad en auditoría: Un análisis comparativo entre la normativa internacional y la norma de Costa Rica, España y México. (Spanish). *Revista Internacional Administración & Finanzas (RIAF)*, 2(1), 113-126.
- Ley 222 de 1995; Artículo 37 y 38 “Por la cual se modifica el libro II del código de comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones”.
- www.gerencie.com/materialidad-importancia-relativa-y-agrupacion-de-datos.html
- Grant Thornton (España) – David Bañón. www.incp.org.co/materialidad-o-importancia-relativa-que-tan-util-es-esta-herramienta-para-una-auditoria/
- Anexo II - Circular de adopción de las NIIF N° 3, el marco conceptual para la información financiera 2010, capítulo 3: Características cualitativas de la información financiera útil. párrafo CC11, página 13.
- NIA 320 – Importancia relativa de la Auditoría. Manual internacional sobre procedimientos de Auditoría (NIA 320). Edición 2004. Holmes, Arthur W. Principios Básicos de Auditoría, p. 21.